



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

COMUNICADO

N° 0008-2024-EF/50.01

Lima, 13 de febrero de 2024

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES Modificación del Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024

La Dirección General de Presupuesto Público, comunica que, en el marco del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y el artículo 5 de la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024, se modifica el plazo para cargar y remitir la información sobre las previsiones presupuestarias de inversiones en el “B. Formato 05-GN-GR-GL – Previsiones Presupuestales de Inversiones” para el periodo Febrero, y se incluye el plazo para el registro de las previsiones al cierre del Año Fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

B. Formato 05- GN-GR-GL – Previsiones Presupuestales de Inversiones

PERIODO	FECHA CORTE	CARGA Y REMISIÓN
FEBRERO	31/01/2024	Del 01 al 15 de marzo 2024
MARZO	29/02/2024	
(...)		
ENERO	31/12/2024	Del 01 al 15 de enero 2025

La carga y remisión de las previsiones presupuestarias de inversiones para los periodos de marzo a diciembre del “Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año 2024 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales”, continúan con los mismos plazos.

Dirección General de Presupuesto Público